



*Municipalidad de Surquillo*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2009-MDS**

Surquillo, 22 de Enero de 2009

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:**

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta efectuada por el señor doctor Luis Antonio Tipacti Peña, Gerente de Desarrollo Social y de Juventudes y Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal de Surquillo, a propósito de su exposición sobre el estado actual del Proceso de Municipalización de la Gestión Educativa en el distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### **ACORDO:**

**Artículo 1°.- EXHORTAR** al Ministerio de Educación para que fortalezca la labor de los Comités Veedores conformados en las Instituciones Educativas Estatales del Distrito de Surquillo, con el objeto de que su actuación y sus resultados en la evaluación del cumplimiento de las acciones para el mantenimiento básico preventivo de los locales de dichas instituciones sea efectivamente asumida por todos los actores institucionales involucrados en la transparencia de la ejecución de los recursos.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y de Juventudes la comunicación del presente Acuerdo a los órganos competentes del Ministerio de Educación.

### **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Firmas y Sellos de:

**GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE**  
**Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 22 de enero de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.